



Guatemala, 20 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII/rjhg-557-2021

Respetable señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad, en el presente mes realizó una verificación respecto a la atención a pacientes externos en los servicios de consulta externa y emergencia del Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora". En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

Se reiteran las recomendaciones notificadas a través del oficio Ref.MCRC-PAI/EGGS/ydvp-503-2021 en el mes de agosto del presente año.

1. *"En coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, establecer alternativas urgentes para considerar la contratación de personal que por suspensiones y otros motivos no están cubriendo su área de trabajo, toda vez que la merma en la cantidad de personal repercute directamente en la atención a los pacientes internos y externos, además de recargar las tareas en los trabajadores que asisten a laborar.*

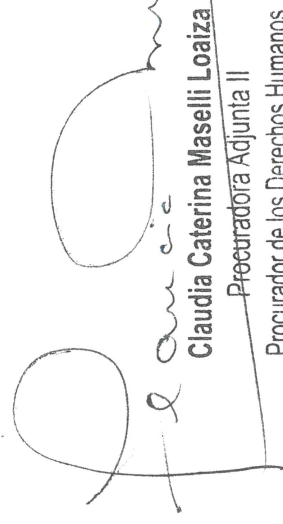
2. *En coordinación con el Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora, crear una estrategia para la descentralización de los servicios en salud mental, debiendo incluir a las Direcciones de Área de Salud, toda vez que debe garantizarse el acceso a la salud mental a nivel comunitario, para lo cual es necesario que desde el nivel local se asuma la responsabilidad de la salud mental por las entidades de salud locales, con lo cual se dispondrían de alternativas de atención frente a la pandemia".*

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

**Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-
Su despacho**

de caso arriba indicado - VENIA VILLALBA - SIAO
USUARIO: Para seguimiento llame al teléfono: 2447474 y pregunte por el número
HORAS DE RECEPCIÓN: LGHCN
FECHA DE RECEPCIÓN: 09:47:15 a.m.
REMITENTE: EMILIA CARRERA MASELLI pediguevora@gmail.com
No. Caso: VU-278919
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
HABANA